



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **4308** de 2008

Por la cual se ordena el pago parcial del incentivo al mejor funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 561 del 29 de Diciembre de 2006, "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 21° establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal b) Coordinar, controlar y ejecutar las políticas, planes, programas, métodos y actividades relacionadas con el talento humano, los servicios administrativos y demás recursos de la Secretaría, y en el literal k) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente.

Que mediante Resolución No. 2114 del 28 de julio de 2008 "Por medio del cual se adopta el plan institucional de estímulos e incentivos" de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2007- 2008; modificada mediante resolución No.2613 del 15 de agosto del 2008, en su artículo cuarto, sobre el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y el artículo sexto sobre los funcionarios que están en el nivel de excelencia y que no fueron favorecidos en el sorteo.

Que en la Resolución No. 3672 del 1 de octubre de 2008, "Por la cual se exalta a los mejores funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente", vigencia 2007-2008; en reunión extraordinaria de la comisión de Personal el día 25 de septiembre de 2008, se seleccionó por medio de sorteo como mejor funcionario de la Entidad a LILIANA CASTRO RODRIGUEZ funcionaria adscrita a la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad.

Que el artículo quinto de la resolución 2114 del 28 de julio del 2008, establece las clases de incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaría, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, b) Adquisición de material de referencia o equipos, c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, d) Plan turístico Social, e) Plan de Salud Complementario, f) adquisición de útiles y uniformes escolares, g) adquisición de artículos deportivos; en el mismo artículo establece que por ser la mejor funcionaria de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, se le reconoce un único premio por valor de CINCO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4308 de 2008

MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000.00) PESOS, los cuales serán efectivos una vez la funcionaria opte por cualquiera de los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Que con memorando 2008IE19191 del 10 de octubre del 2008, la funcionaria LILIANA CASTRO RODRIGUEZ solicita el reconocimiento parcial del incentivo al que tiene derecho, para cancelar por concepto de Medicina Prepagada a favor de COLMEDICA el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1.463.260.00) PESOS.

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1193 del 27 de febrero de 2008.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el pago parcial del incentivo otorgado a la funcionaria LILIANA CASTRO RODRIGUEZ, a favor de COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA identificada con NIT No. 800.106.339-1 por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.** (\$1.463.260.00)
- ARTICULO SEGUNDO:** Los gastos que genere este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1193 del 27 de febrero de 2008.
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **28** OCT 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Mónica Ceferino Giraldo
Revisó: Olga Lucia López Mora